

## CONTRATO DE AUDITORIA

En la ciudad de Quito, al 28 día del mes de enero de dos mil diecinueve, el Sr. PABLO SEVILLA Representante legal de la IMPORTADORA Y EXPORTADORA SEVILLA Y SANTAMARIA ASOCIADOS SUNTRADING CIA. LTDA., persona jurídica a quien en adelante se la denominará como LA CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. IVAN MALDONADO CABEZAS, Representante Legal de la empresa Maldonado Acosta Estrella Auditores firma calificada por la Superintendencia de Compañías, se constituyen con el objeto de celebrar un contrato de servicios técnicos profesionales para ejecutar una auditoría financiera en los términos señalados más adelante.

### ANTECEDENTES

1. Maldonado Acosta Estrella firma de Auditoría Externa calificado por la Superintendencia de Compañías para ejecutar auditorías de todo tipo.
2. LA CONTRATANTE acepta celebrar este contrato con el objeto de cumplir con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías para presentar estados financieros auditados.
3. Las partes, libre y voluntariamente, han acordado celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas.

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** Maldonado Acosta Estrella se obliga en favor de LA CONTRATANTE a elaborar y ejecutar una Auditoría Financiera por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2018.

**SEGUNDA.- COMUNICACION DE RESULTADOS:** La comunicación parcial de resultados se efectuará al final de las fases de la auditoría de la planificación y ejecución a fin de que se presenten oportunamente los justificativos o puntos de vista que serán considerados previa la emisión de los resultados definitivos de la auditoría.

**TERCERA. - INFORMES DEFINITIVOS:** Maldonado Acosta Estrella presentará a la Gerencia General de LA CONTRATANTE el informe de Auditoría, el mismo que contendrá el dictamen profesional conforme lo exigen las Normas Internacionales de Auditoría.

**CUARTA. - HONORARIOS:** Por el fiel cumplimiento de las obligaciones que el Auditor contrae en virtud de este contrato, LA CONTRATANTE pagará a Maldonado Acosta Estrella, en concepto de honorarios profesionales, la cantidad de US \$. 500.00 DOLARES (QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS); que serán pagados el 50% a la suscripción del Contrato y la diferencia cuando se entregue el Informe de Auditoría.

**QUINTA. - PLAZO:** Para prestar los servicios profesionales se ha considerado el plazo de 20 días laborables contados a partir del momento que el contratante entregue los